Año 9. JUEVES 5 DE JUNIO DE 1856. Núm. 2500.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Ivisa. Cabot.

Sale seis veces á la semana

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn........ 8
En Menorca é Iviza, franco de porte........ 10
En los demas puntos del reino, id. id........ 12
Cada número suelto........ 1

Cortes constituyentes.

La sesion del dia 26 se dividió en dos partes: la primera consagrada á proseguir el debate relativo á los ferro-carriles de Andalucía y Portugal. La segunda á discutir las bases de la ley de imprenta redactadas nuevamente por la comision.

Un larguísimo discurso del Sr. Godinez de Paz y otro del Sr. ministro de Fomento llenaron toda la primera parte, durante la cual ni siquiera dió la cuestion un solo paso. Y como acerca de ella nos hallamos en el mismo caso en que se encuentran las cortes; esto es, sin los datos necesarios para poder quilatar las excelencias de cada uno de ambos proyectos; como en esta gloriosa época de estricta legalidad y de moralidad nunca vista se imponen á los pueblos sacrificios *á bulto,* como si dijéramos, y se resuelven asuntos de tan vital trascendencia antes de que se hayan hecho los estudios necesarios para conocerlo á fondo; como en todo este negocio juega el interes de una sociedad de crédito, que se compromete, mediante una subvencion determinada, á construir un ferro-carril cuyo coste no puede haberse calculado con exactitud, dada la carencia de los antedichos estudios prévios, lo cual nos parece bastante estraño, renunciamos á discurrir sobre lo que no estando aun estudiado no puede ser bien conocido. Por desgracia no existe en nosotros la ciencia infusa, el instinto de adivinacion, la *segunda vista* escocesa que parece residir en algunos de nuestros constituyentes; y no podemos, por tanto, resolver como ellos de un modo definitivo cuestiones que solo nos son conocidas de una manera incompleta. Semejantes milagros de la sabiduría progresista no están al alcance de los que no han estudiado profundamente los misterios del progreso. Solo añadiremos que hay ocasiones en las que el inflexible Sr. Luxan nos causa lástima

En el tránsito de la primera á la segunda parte de la sesion, subió el señor Ministro de la Gobernacion á la tribuna y leyó un proyecto de ley derogando la de incompatibilidades de 6 de mayo de 1855. Al oir esta lectura no pudimos menos de exclamar en nuestros adentros ¡oh poder mágico de la consecuencia progresista, y cómo vas quedando de mal parado á impulsos del noble y patriótico desinteres con que te practican los que tanto se gallardeaban haciendo alarde de poseerte! Apenas ha trascurrido un año, y aquella famosa ley con que el austero puritanismo de los vencedores de julio quiso humillar el egoismo y sordidez de los pícaros moderados, manifestándose de muy otra naturaleza que la de aquellos *tiranos corruptores*, viene á sucumbir á manos de los mismos que la engendraron, sin duda para tener la satisfaccion de infringirla á cada instante con vanos pretestos, por aquello de quien hizo la ley hizo la trampa. ¿Qué ha sido, pues, de las fogosas declamaciones del año pasado? ¿Qué transformacion social ó de principios políticos ha originado tal mudanza? ¿Cómo los que ayer nada querian hoy van á abrirse camino de tomar algo? ¡Desdichado el pais regido por la veleidad egoista de tal partido y de tales hombres! ¡Qué ejemplo de abnegacion y dignidad para los futuros! ¡Qué lauro para los vencidos, nunca defensores, como siempre han afectado serlo sus adversarios, de la incompatibilidad casi absoluta!

Pero vengamos á las bases de la ley de imprenta.

El. Sr. Calvo Asensio, mal repuesto de una indisposicion que le ha tenido alejado por algunos dias de los debates parlamentarios, apoyó una enmienda á la base quinta para que no la injuria y la calumnia, sino esta solo, fuesen sometidas á los tribunales ordinarios. S. S hizo al Sr. Ministro de la Gobernacion, Escosura, graves inculpaciones de inconsecuencia. Hablar de las inconsecuencias políticas del Sr. Escosura es proceder en lo infinito. Por lo demas la opinion del señor Ministro no iba tan distante de la sustentada por el señor Calvo Asensio, ni la de este tan lejos de lo establecido por la Comision, que no fuese posible establecer armonía de pareceres. El Sr. Ulloa procuró conseguirlo, y, merced á las esplicaciones que dió, el Sr. Calvo Asensio retiró su enmienda.

En seguida leyóse la base quinta concebida en estos términos:

«Las penas que se impongan á los responsables de los periódicos políticos por los delitos á que se refiere la base cuarta, escepto los de injuria y calumnia, serán pecuniarias.

«En caso de insolvencia, se estará á lo dispuesto en el art. 504 del código penal.»

El Sr. Luzuriaga, en una difusa peroracion, sostuvo que las penas que se impongan á los escritores públicos deben ser personales en todos los casos; y para hacer patentes las ventajas que habria de reportar á la sociedad la adopcion de su pensamiento, adujo repetidos ejemplos que, en resúmen, nada probaban para el caso. S. S., sin embargo, se declaró amantísimo de la prensa periódica. La conducta de ciertos señores progresistas es de lo mas peregrino que darse puede. Por una parte se manifiestan idólatras de la que el Sr. Escosura ni siquiera reconoce por institucion; piden para ella cuando están lejos del poder toda especie de regalías, y luego..... Así como así el partido moderado que ha estado siempre, diga lo que quiera el señor Coello, por el sistema restrictivo en materias de imprenta, debe alegrarse de que en este particular, como en otros muchos, prevalezcan sus doctrinas entre sus mismos adversarios, cuando estos aspiran á *hacer gobierno* como bárbaramente se dice ahora.

El Sr. Coello, á vueltas de algunas vulgaridades y de apreciaciones históricas completamente falsas, defendió con habilidad la base, é hizo notar á los progresistas la inconsecuencia, la ingratitud, la idea de personal venganza que implicaria en muchos de ellos el votar la pena personal para los delitos de la prensa.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor *Rey D. Jaime I* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad procedente de Barcelona en 13 horas de navegacion, á las siete menos cuarto de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 108 pasageros.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 1.° del actual. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real órden dando gracias en nombre de S. M. á D. Rafael María Baralt, director de la imprenta nacional, por las mejoras que se han introducido en aquel establecimiento.

Otra autorizando D. Antonio Lesarri para hacer el estudio de un canal de riego que fertilice los campos de las Cinco Villas, en la provincia de Zaragoza.

Otra concediendo permiso á D. José Antonio Cedrun para practicar los estudios necesarios á fin de mejorar el puerto de Santander.

Real decreto mandando que el gobernador electo de Badajoz, D. Bartolomé Romero Leal, continúe en Cáceres, y que el electo para esta provincia, D. Baldomero Menendez, pase á desempeñar el gobierno de Badajoz.

FOLLETIN.

Pecho al agua.

El Sr. Santa Cruz y la marina española se enlazan con este vínculo único é indisoluble: hablar del Sr. Santa Cruz es hablar de la mar.

Sin embargo, profundizando un poco, nos encontramos con otro lazo mas íntimo.

El Ministro de marina es pariente del Duque de la Victoria.

Así se esplican los adelantos del mar en materias de progreso.

La tiranía habia hecho del Occéano un mozo de cordel, condenándolo á llevar sobre sus espaldas el peso de nuestros buques; pero la libertad le ha enseñado sus derechos, y el mar se ha convencido de que debe tragarse los buque uno tras otro.

Por cualquier parte que se mire la situacion enseña el estómago.

Los últimos descubrimientos sobre el abismo pertenecen á la piscicultura.

Todos los contribuyentes han convenido en que la ballena es un animal progresista.

Se me ocurre un contrasentido indispensable para afeitarse.

Me sirve al mismo tiempo para esplicar las primeras palabras de este artículo.

Se trata de una bacía llena de agua.

Aquí entra la descripcion magestuosa de una hazaña marítima.

No he querido decir nabal por razones de agricultura.

¿Qué hace el Sr. Ministro de Marina?

Nada en el mar del presupuesto.

Ha oido decir que los caballos hacen corbetas, y ha comprendido la inutilidad de los arsenales españoles.

Hace mas: persigue á los vocales del Almirantazgo.

Es otra especie de policía á bordo del chascás del General Espartero.

De este modo se pueden perseguir los respetables restos de la marina española.

Es mucho mas glorioso que perseguir el contrabando.

La Nacion, en su lógica ministerial, comprenderá que los vocales del Almirantazgo son españoles, y el contrabando es inglés.

Además el Sr. Santa Cruz persiguiendo vocales, presta un servicio á la literatura progresista; porque solo se necesitan consonantes para cantar al Duque de la Victoria.

Así como solo se han necesitado sierras para inutilizar el vapor Narvaez.

La oscuridad de este asunto me coloca dentro de la cabeza del Ministro de Marina.

Voy á tientas, me parece que estoy en el fondo del Mar Negro.

—¡Hola!

Esta debe ser la voz del Sr. Santa Cruz para probar sus conocimientos marítimos.

Me alegro encontrarle.

¿Que hay de contratos de carbones con casas estrangeras?

Si la Gaceta sabe nadar, debe decir: Nada.

En efecto, el Sr. Ministro de Marina está ocupado en dilatar el nombramiento de la comision que ha de entender en el proyecto de ensanche y mejora del puerto de Barcelona.

No quiero concluir sin abandonar á los lectores otro pensamiento de piscicultura.

Me alegraria que el Sr. Santa Cruz fuera pato para poder esclamar: ¡Qué pez!

Anuncios.

HOSPITAL DE INCURABLES

que, con motivo del concurso abierto para cantar el convenio de Vergara, se instala en la calle de Canta-ranos, para acoger los versos cojos, mancos, deformes, enclenques, pletóricos, flácidos, tuertos, tumefactos, linfáticos, atrabiliarios, herpéticos, viciosos y libres, que den á luz las musas progresistas.

Es una verdad que el General Espartero no suele inspirar á sus cantores.

Es otra verdad que el concurso abierto para celebrar el convenio de Vergara, tiene por objeto proporcionar cantores al Duque de la Victoria.

En estos dos incontrovertibles principios se funda la idea del establecimiento filantrópico que anunciamos.

La caridad pública exige que, para evitar los efectos del contagio, se pongan á buen recaudo los infelices engendros del entusiasmo juliano, á reserva de enviar á la casa del presupuesto á los inhumanos autores de tanto desastre.

El Hospital ha sido erigido con todos los cantos progresistas cuya dureza está bien acreditada. Como el ripio abunda tanto en los poemas libres, se vende el sobrante en pública subasta para la adquisicion de otros materiales. Los cimientos se componen de tomos del *Rengifo* y del *Diario de las Sesiones*.

ÚLTIMA HORA.

Los agentes de la autoridad se han dedicado á la pesca. El dia 20 cogieron á uno de nuestros repartidores en la Red de San Luis.

Nos interesamos por la suerte de todos nuestros colaboradores; pero cediendo á un sentimiento estético, nos alegrariamos de que nuestro redactor, el Sr. Ministro de Marina, fuera pescado.

(El Padre Cobos.)

Real decreto admitiendo á D. Joaquin Gonzalez la renuncia del cargo de subinspector de la milicia de Teruel, y nombrando para reemplazarle á D. Francisco Sepúlveda, gobernador de aquella provincia.

Real órden designando los derechos que deben adeudar á su introduccion los tejidos de castor de algodon destinados para prendas de vestir.

Otra aprobando y publicando la instruccion para llevar á efecto el establecimento y régimen de los partidos administrativos creados por la ley de presupuestos.

Real decreto nombrando secretario del consejo de instruccion pública, á D. Victor Aman, oficial del ministerio de fomento.

Real órden autorizando á D. Juan Gaston para hacer los estudios necesarios para elevar las aguas del rio Aragon en las inmediaciones de Jaba, con el fin de aplicarlas al riego.

Otra autorizando á D. Celestino Mas y Abad para hacer los estudios de un canal de riego que tomando las aguas del rio Segre principie en las inmediaciones de Pons y concluya en las de Igualada.

Otra haciendo igual merced á D. Juan Gutierrez Moreno, para un canal de navegacion entre Valladolid y Segovia.

Otra autorizando á D. Romualdo Alvarez Gonzalez para variar el curso del rio Peles en el concejo de Gijon.

Otra autorizando á D. Angel Esteban para aprovechar las aguas del rio de los Ojos de Moya, con aplicacion á un molino harinero.

Real decreto suprimiendo la direccion general de Ultramar.

Ley disponiendo que la cobranza de contribuciones se verifique por recaudadores particulares con las garantías y condiciones que el gobierno considere conveniente exigirles, conforme á las prescripciones de la ley de 22 de febrero del año anterior.

[illegible] dell, viuda de D. Santiago Altamira, fusilado en la plaza de Figueras, la pension anual de 3,000 rs. vn. que disfrutará durante su actual estado de viudez.

Real decreto relevando á los gobernadores civiles del cargo de claveros de las tesorerías, que ejercen desde que se suprimieron las intendencias por real decreto de 28 de diciembre de 1849; pero entendiéndose esta determinacion sin perjuicio de la vigilancia que deben ejercer sobre el buen uso de los fondos públicos, y de la facultad de disponer arqueos estraordinarios ademas de los ordinarios, y de presenciar unos y otros cuando lo crean conveniente.

Real órden señalando la partida del arancel porque deben aforarse las bayas de sauco que se importen en la península.

Otra previniendo qne las pastas gomosas pectorales adeuden á su introduccion los derechos que marca la partida 965 del arancel.

Otra designando los derechos que deben pagar á su introduccion los tejidos de algodon en cortes para enaguas.

Ley declarando comprendidos en la disposicion 19 de las generales de la ley de presupuestos de 1835, relativas á las clases pasivas, á los individuos de la Milicia nacional del reino que en el año de 1823 dieron pruebas de decision y patriotismo, defendiendo con las armas en la mano al gobierno constitucional, siempre qne los que no hubieren presentado sus solicitudes reclamando esta gracia, dentro del plazo señalado por el gobierno en 12 de marzo y 18 de junio del año anterior, lo verifiquen dentro de dos meses contados desde la publicacion de la presente ley, y ocho á los que se hallen en Ultramar.

Real órden recomendando la sociedad de seguros titulada *La Ibéria Agrónoma*.

Otra prohibiendo que se admita y dé curso á las solicitudes en que se pida autorizacion para que un ingeniero del cuerpo de caminos pase al servicio de una empresa particular, sea cual fuere su importancia.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 28 de mayo.

El gobernador de Málaga ha prohibido la esportacion de trigo por aquel puerto en vista de que la franquicia de derechos no ha sido suficiente á conseguir la concurrencia al mercado público Al mismo tiempo y á instancias de la municipalidad, ha ampliado hasta 31 de agosto próximo el plazo para introducir trigo estranjero, libre de derechos.

— Ayer fué descubierto un robo sacrílego y de consideracion en la capilla de palacio sin haberse encontrado fractura ni violencia de ninguna especie. El relicario ha desaparecido casi en su totalidad asi como el clavo del Santo Madero, la reliquia de mas estima que habia en la citada capilla. El valor de los objetos robados es de gran consideracion. Se instruye sumario con toda actividad por el juzgado de Alabarderos y han sido ya presos tres hombres y una muger, dos de los cuales son dependientes de palacio.

— Los operarios de la carretera de Soria á Logroño se alborotaron el dia 23 á las voces de «alto, no se trabaja si no se nos aumenta el jornal.» Felizmente, las autoridades, que tenian noticia de lo que se preparaba, acudieron al lugar de la escena con alguna fuerza de la guardia civil, y todo quedó tranquilo en el momento. Tres dias antes habia ocurrido lo mismo en la carretera de Garay. Es de advertir que los jornales que ahora se pagan son los que siempre se han pagado en aquella provincia.

= El señor Cester y Gomez, capitan de granaderos de la milicia nacional de Valencia, que era en el desarme de 1843, y volvió á serlo despues de la revolucion de julio, acaba de cantar misa en aquella capital, despues de haberse ordenado á título de pobreza.

El nuevo sacerdote, segun dicen, ha militado siempre en las filas del mas avanzado progreso.

La Iberia opina que la causa de que la situacion no tenga defensores sinceros en ninguno de los partidos politicos es el no ser ni agua ni pescado, sino una pura contradiccion y una inconsecuencia prolongada indefinidamente.

«Podria creerse, añade luego, que ha encontrado la resolucion del tremendo problema de Hamlet: *ser ó no ser*. Tan falta de plan vive, que mañana lo mismo podria entrar en una senda reaccionaria que en otra eminentemente liberal, sin incurrir en nuevas inconsecuencias.»

= El Occidente dice que la derogacion de la ley de incompatibilidades será una palinodia mas unida á la del consejo de Estado, la de la supresion de los consumos, la de.... ¿pero quién puede llevar cuenta? Desamarguemos, pues, la boca con la siguiente paráfrasis que hace nuestro colega del nuevo proyecto de ley. El ministro presentante, señor Escosura, es quien en ella habla:

¡Dejémonos de farsas, señores diputados! No nos calentemos inútilmente la cabeza en cada uno de los frecuentisimos casos en que alguno de vosotros merece para un cargo público la confianza del gobierno, y se vè en la patriótica necesidad de aceptarlo. No andemos alegando siempre esplicaciones que á nadie convencen, ni escusas que nadie cree. Y puesto que para nada hacemos el mas mínimo caso de la ley de incompatibilidades, declaremos concluida su mision sobre la tierra. ¡Señores diputados! ya que teneis la sarten cojida por el mango, proclamamos aptos para recibir todos los destinos pùblicos, y para cobrar los sueldos que les estèn señalados. Cuando se os dé una embajada, la presidencia de un tribunal supremo, ù otra gracia de esa magnitud, quedareis sujetos á reeleccion; pero cuando solo obtengais una gran cruz, el toison de oro, ó cualquiera otra bicoca por el estilo de las que no van acompañadas de una renta sobre el Estado, ó solo lo van de una renta, no es necesario la reeleccion tampoco. Eso de la reeleccion á cada gracia obtenida, estaba bien en tiempo de los moderados que eran todos unos bribones; pero para vosotros, los hombres de la moralidad.... .. ¡Bah!»

— Recientemente se ha dirigido á los gobernadores de provincia una real órden circular recomendándoles esciten el celo de las diputaciones para que no solo procuren á la pocible brevedad el servicio de los presupuestos municipales desde 1.° de julio en adelante, respecto á los ingresos en la parte alterada por la ley de presupuestos, sino que relativamente á los provinciales formen y remitan antes de 1.° de julio el presupuesto adicional de ingresos que hayan acordado adoptar, ateniéndose estrictamente á las prescripciones de diha ley para suplir con nuevos arbitrios el déficit que resulta por la supresion de los recargos sobre la riqueza territorial é industrial.

= Las últimas noticias de Alcoy presentan á aquella ciudad completamente tranquila y al juzgado instruyendo la competente sumaria á los alborotadores, muchos de los cuales están presos.

— La Nacion, periódico ministerial, cree que en caso de llevarse á cabo la supresion de la direccion de ultramar será una medida transitoria, pues de otro modo, dice, no se concibe la gobernacion de nuestros dominios de ultramar. Añade el citado periódico, que la supresion de esta dependencia y el reparto de los negocios entre los ministerios no puede menos de ocasionar dificultades y conflictos de gravedad.

Idem 29.

Valencia continua sin milicia nacional, pues desairado el ayuntamiento por los jefes de esta fuerza á quienes acudió para llevar á cabo la reorganizacion, y despues de haber visto que nadie se inscribia en las listas, ha desistido por ahora de su proyecto, lo cual en verdad no desagrada á la poblacion que no siente la falta del pueblo armado y trabajador, distraido de sus ocupaciones. Dícese, sin embargo, que la autoridad ha preguntado al gobierno si se ha de proceder al alistamiento forzoso.

De la misma ciudad escriben, que ha llamado mucho la atencion el lance referido en las cortes por el señor diputado Batllés, del cura que mató á uno de los ladrones que fueron á robarle despues de haber tomado parte en el motin de Valencia. Todos se preguntan y nadie sabe que ningun tribunal ni juzgado, ni persona particular, tenga noticia de aquel hecho ignorándose absolutamente en donde ha sido enterrado el difunto. Cosas del doctor Batllés, que siempre anda à vueltas con los curas.

Escriben de Astúrias que varios concejos están adoptando el sistema de imponer arbitrios con objeto de cubrir el déficit de los presupuestos del Estado, habiéndose preferido este medio al de repartir por vecinos los cupos correspondientes, cosa dificil en estremo y que pudiera dar lugar á disgustos por carecerse de toda base sobre que fundar las apreciaciones de la fortuna en cada uno de aquellos. La miseria sigue en aumento en aquel Principado; las obras escasean y los comestibles van tomando tambien escesivo precio.

— Parece que al prorogarse las cortes, se harán los nombramientos de consejeros de Estado, ministros del tribunal de cuentas, y otros cargos de elevada catogoría. Cuéntanse entre los diputados muchos candidatos; pero no se sabe á punto fijo quienes serán los agraciados.

— Está llamando la atencion el gran número de tesoreros, recaudadores de contribuciones y otros empleados que se fugan con los fondos del Estado.

— El ministro inglés en Madrid ha dado conocimiento al gobierno español de dos protocolos, invitándole á que se adhiera á ellos. El primero de estos dos documentos establece la mediacion *oficiosa* de una tercera potencia, en concepto de amigable componedora, en los casos en que haya otras dos que se encuentren *peligrosamente desavenidas*. En el segundo protocolo se trata de la *supresion del corso*; y se consigna el principio de que el pabellon cubre la mercancía escepto en el caso de contrabando de guerra, asi como el del bloqueo de los puertos, cuyos principios han sido adoptados por las grandes potencias.

— Se ha dicho que en los últimos consejos de ministros el general O'Donnell y el señor Escosura han estado en disidencia acerca de la supresion de la direccion de ultramar, y del ministerio de que debiera depender el consejo de Estado. Natural es que tan grave medida haya merecido séria discusion antes de ser aprodada, pero podemos asegurar que ninguna desavenencia ha producido entre los ministros que se cita; sin que deba darse importancia á lo que tarde en publicarse, efecto sin duda de los preliminares indispensables para la adopcion de tan trascendental resolucion.

— Ayer ha celebrado su primera junta general la Sociedad española mercantil é industrial, bajo la presidencia del señor gobernador de la provincia. En ella se leyó una memoria de los fundadores, en que daban cuenta de todas las gestiones por ellos practicadas, y de los negocios que por su cuenta tenian hechos y aportaban á la sociedad, y en fin, estableciendo los puntos que debian ser resueltos en junta general, entre los cuales figuraban la aceptacion de dichos negocios, la remuneracion de los fundadores y administradores y el nombramiento de estos. Verificada la eleccion, en la que tomaron parte unos 80 accionistas, que representan próximamente unos 900 votos, resultaran nombrados para el consejo de administracion los Sres. D. Alejandro Mon, D. Manuel Bermudez de Castro, duque de Sevillano, D. José Manuel Collado, D. Antonio Alvarez, D. Fernando Casariego, D. Antonio Guillermo Moreno, D. Vicente Bayo, D. Antonio Gaviria, Sr. Soriano y Pelayo, D. Rodrigo Soriano, D. Antolin Udaeta, Sr. Ortueta, Sr. Rodriguez (de Bayona); D. Daniel Weiss-weiller, don Antonio Angel Moreno, D. Adolfo Bayo, don Ignacio Bauer, D. Estanislao Urquijo, D. Manuel Perez Hernandez y el Sr. Cerrajeria.

La reunion fué muy respetable por la importancia social y mercantil de los concurrentes. La junta duró cuatro horas. Reunido anoche el consejo de administracion hizo los siguientes nombramientos.

Presidente: señor don Alejandro Mon.

Vice-presidente 1.°: Duque de Sevillano.

Idem 2.°: señor D. José Manuel Collado.

Para la comision ejecutiva fueron elegidos los señores D. Antonio Guillermo Moreno, don Antonio Udaeta, D. Vicente Bayo, D. Antonio Alvarez y D. Ignacio Bauer.

— Parece que el número de buques de que constará la escuadra destinada por nuestro gobierno á las aguas de Mégico, es el de once, en la forma siguiente: dos navíos, tres fragratas, dos corbetas y cuatro vapores.

Idem 30.

El general Zavala ha aceptado la gran cruz de la Torre y Espada que le fué concedida por el rey de Portugal, temeroso de que se considerara como un desaire por aquel soberano su negativa á aceptar el presente.

— Todavía no ha llegado, segun parece, la carta del señor Gurrea al ministro de la guerra, que debe preceder á su nombramiento de capitan general de Aragon.

— Todavía es posible que no llegue á darse cuenta á las cortes de la proposicion suspendiendo las sesiones el 30 del próximo junio y pidiendo un año de rebaja para el ejército, pues ántes es preciso que una de las siete secciones del congreso apruebe su lectura. El ministerio es contrario á la última parte de la proposicion.

— La Regeneracion prueba que el Sr. Arias Uría cumple la palabra que dió al Sr. Aguirre de seguir sus huellas y las del *ilustre* tio, publicando una real órden que no ha dado á luz la Gaceta, mandando «formar proceso á los confesores que niegan la absolucion á los compradores de bienes nacionales.»

Hé aquí la Real órden espedida por el ministerio de gracia y justicia á que se refiere La Regeneracion, y que publica el mismo periódico:

«Habiendo llegado á noticia de este ministerio que algunos eclesiásticos del territorio de esa audiencia, *abusando* de su sagrado ministerio, procuran, por toda clase de medios, impedir la ejecucion de la ley de desamortizacion, llegando hasta negar la absolucion en el tribunal de la penitencia á algunas personas por el hecho de haber comprado bienes nacionales ó redimido censos de los que pertenecieron al clero, S. M. se ha servido mandar que V. S. despliegue la mayor actividad y celo *para la reparacion* de esta clase de *delitos*; previniendo á los respectivos jueces de partido *procedan con toda energia, sin levantar mano*, en la competente instruccion del *proceso*, dando parte *cada ocho dias* de lo que adelante. Dios, etc. Madrid 10 de mayo, etc.»

Idem 31.

Hé aquí el testo de la proposicion presentada á las cortes.

«Tenemos el honor de someter á la deliberacion de las cortes la siguiente proposicion:

Las cortes suspenderán sus sesiones en 30 del próximo mes de junio, dejando antes pro-

mulgada la Constitucion con las bases de las leyes orgànicas que forman parte integrante de ella.

La asamblea constituyente volverá à reunirse el dia 1.° de octubre, para continuar la discusion de las leyes orgánicas y los asuntos de gravedad que se hallan pendientes.

Para solemnizar la promulgacion de la ley fundamental, se concede la rebaja de un año de servicio á todos los individuos de la clase de tropa del ejército.

Palacio de las Cortes 28 de mayo de 1856. —Francisco de Paula Montemar.—Cristóbal Valera.—Pràxedes Sagasta.—Tomás García Briz.—Pedro Calvo Asensio.—Angel Fernandez de los Rios.»

Para que pueda darse cuenta á las cortes de esta proposicion, es preciso que una de las siete secciones del congreso autorice su lectura. Tanto el duque de la Victoria, como todo el ministerio, se oponen á su última parte.

— El Leon Español dijo anoche y hoy repiten varios periódicos que, reunida la oficialidad del batallon de la M. N. que manda el general O'Donell, habia acordado escitar al ministro de la guerra á dimitir el cargo que tiene en la milicia.

— El señor marques del Duero ha hecho dimision de su puesto en la comision nombrada para redactar la ley del consejo de Estado, por tener quc dejar en breve esta corte.

— Se ha dicho que tan luego como el consejo de Estado se constituya, se piensa en proponer cesen la junta de ultramar, el tribunal de las órdenes, la cámara del real patronato, que el consejo de guerra y marina quede reducido en número, y el almirantazgo en sus atribuciones consultivas, subsistiendo como tribunal supremo militar. Pero todo esto es prematuro, supuesto que naturalmente no ha podido tratarse todavía en el consejo de ministros.

— Dícese que el señor Rios Rosas ha renunciado el cargo de vocal de la junta consultiva de Ultramar y la presidencia de la comision que entendia en la ley del tribunal de cuentas.

— Nada hay dispuesto ni acordado por ahora sobre la creacion del ministerio de Ultramar de que han hablado algunos periódicos.

— Los periódicos discurren sobre si se hará, ya que no se ha hecho aun, el nombramiento del general Gurrea para la capitanía general de Aragon. La cuestion es muy sencilla. El general Gurrea hizo dimision por no estar conforme con la politica del ministro de la guerra. Cuando ahora amigos del general Gurrea han deseado verle otra vez colocado, el general O'Ddonell ha manifestado que no tendria inconveniente en nombrarle siempre que el general Gurrea destruya los obstáculos que él mismo se ha creado mientras S. M. siga dispensando su confianza al conde de Lucena. El general Gurrea hasta ahora nada ha hecho con este fin. Cuando crea conveniente hacerlo, no es dudoso que el general O'Donell aprovechará gustosísimo la ocasion de conferirle el mando de Aragon ú otro importante y correspondiente á sus altos méritos y servicios.

— No es cierta la separacion inmediata, anunciada con todos los visos de seguridad por varios periódicos, del general Ros de Olano de la direccion goneral de infantería.

— El pan que ya habia subido mucho en Córdoba tuvo una nueva subida el dia 26, lo que dió motivo para que se reuniesen por la noche numerosos grupos sin ademan hostil con diferentes exigencias respecto á este asunto, delante de las casas consistoriales. La autoridad tomó varias determinaciones y disueltos los grupos ofreció ocuparse en poner remedio al mal en lo posible. El dia 27 se vendió ya el pan con alguna baja.

— Hé aquí algunos pormenores sobre el robo de palacio de Madrid que publica la España:

«Las alhajas estraidas son diez, todas pertenecientes al relicario y de inestimable valor: siendo las de mas veneracion y aprecio el Santo Clavo y el *lignum Crucis* que se adoraban en los oficios de Semana Santa y estaban guarnecidos de brillantes. La causa se instruye con la mayor actividad por el juzgado de primera instancia del distrito de Palacio: parece que hay detenidos tres hombres como reos presuntos. Todo el dia de anteayer estuvieron el señor Armesto y el Sr. Sanchez Milla, juez y promotor fiscal, en el real palacio recibiendo declaraciones, y ayer pasaron á la cárcel á tomárselas á los detenidos. Deseamos mucho que se descubran los autores de este robo sacrílego, y que se les haga sufrir la pena merecida, no solo por la calidad del delito, sino por el sitio en que se ha cometido. Dícese que SS. MM. se hallan hondamente afectadas, no obstante la propia que es la época para tener á todo el mundo curado de espanto.»

Nosotros hemos oido decir que asciende á 7.000,000 de reales el valor de las alhajas robadas.

— Ayer probablemente, dice Las Novedades, se llevaria al consejo de ministros el decreto en que se suprime la direccion de ultramar, y que se ha redactado en el ministerio de la gobernacion.

La prensa toda, que hasta el dia ha hablado sobre el asunto, ha estado unánime para censurar el que desaparezca un centro administrativo tan necesario para el progreso de nuestras posesiones de ultramar. Pero, ¿qué valen la prensa ni la opinion pública para ciertos hombres? Ya lo estamos viendo en esta funesta medida, y en el inconcebible proyecto que deroga la ley de incompatibilidades parlamentarias.

— En un artículo editorial sobre España, que publica el Diario de los Debates, se lee lo siguiente:

«La reina acaba de tomar una gran resolucion que sus ministros han aprobado: luego que las circunstancias se lo permitan pasará á visitar las mismas provincias que el general Espartero acaba de recorrer. El viaje de la Reina ha sido anunciado á las autoridades de Valladolid, Búrgos, Pamplona y Zaragoza; esta noticia ha causado grande alegría. La reina parece que saldrá luego despues de promulgada la Constitucion.»

— Dos dias hace que se habla en Madrid de un hecho de la mas alta gravedad, como que se trata nada menos que de un supuesto atentado contra la augusta persona de S. M. la reina de España. Estos rumores por mas que parece incomprensible, tienen tanto de verdaderos como de falsos, y lo mismo puede calificarse el suceso de farsa ridícula como de crímen espantoso. Lo demostraremos. Hace tres meses que un D. Tomás Redondo empezó à organizar en Madrid una sociedad secreta cuyo objeto era sino matar á S. M., darla un susto de muerte que le hiciera mudar de marcha política. Mediante promesas pomposas logró afiliar á su proyecto una docena de jóvenes de los cuales la mayor parte se separaron de él por ver que no se cumplian jamas sus ofrecimientos. Pocos dias hace que Redondo se presentó á uno de los jóvenes sus afiliados y le intimó que, habiéndole tocado la suerte de hacer fuego sobre S. M. la reina, debia ejecutarlo en la tarde del 27 ó del 28 cuando saliera á paseo; en el concepto de que si lo hacia podia contar desde luego con una gruesa suma aunque se diera el caso de que le prendiesen, y si no lo ejecutaba el mismo jóven seria herido de muerte por sus compañeros de sociedad. Al propio tiempo que esto pasaba se presentó al señor duque de Bailen, mayordomo mayor de la reina, un hombre, y con el mayor sigilo y como quien obraba movido por el mas ardiente amor á S. M., le comunicó que se trataba de atentar contra la vida de la reina y que él era el único que podia salvarla, para lo que deseaba tener una audiencia con S. M. La autoridad civil de Madrid fué prevenida del crímen por otro conducto: un anónimo la avisó que del 26 al 28 debia dispararse un pistoletazo à S. M. la reina en la calle del Arenal, y he aqui el origen de la vigilancia que se ejerció el 26 y el 27 y que hizo decir á la prensa ignorante de lo que pasaba, que se habian reforzado las guardias, lo cual no era cierto. Pero llegó la tarde del 28 y parecieron confirmadas las delaciones de que acabamos de hablar.

En el momento que el coche de la princesa de Asturias se acercaba en la calle del Arenal al desembocar en la Puerta del Sol, un jóven de pocos años y de no repugnante traza, sacó una pistola de la que no pudo hacer uso por haber detenido su brazo un agente de la au-

---

—¿Se ha apoderado Mad. Vanel de las notas de Colbert y me las envia?

—No, pero es una casualidad que se parece á un milagro; tiene un traslado de esas notas.

—¿Cómo es eso?

—Escuchad. Ya os he dicho que Colbert habia encontrado papel, sobre la mesa.

—Sí.

—Y que habia sacado un lapiz del bolsillo.

—Sí.

—Y que habia escrito en ese papel.

—Sí.

—Pues bien, ese lapiz era de plomo y duro por consiguiente. Así es que señaló negro sobre la primera hoja, dejando impresas en blanco las mismas marcas sobre la segunda.

—¿Qué mas?

—Colbert rasgó la primera hoja y no pensó en la segunda.

—¿Y qué?

—¿Y qué? sobre la segunda se podia leer lo que habia escrito en la primera; Mad. Vanel la leyó, y me mandó buscar.

—¡Ah!

—Y cuando estuvo bien segura de que yo era para vos una adicta amiga. me dió el papel y me declaró el secreto de esa casa.

—¿Y ese papel? dijo Fouquet turbándose un poco.

—Aquí está, señor; leedlo, dijo la marquesa.

Fouquet leyó:

«Nombres de los arrendadores que se deben hacer condenar por el tribunal de justicia: d'Emerys, amigo de M. F.; Lyodot, amigo de M. F.; de Vanin, indif.

—¡D'Emerys, Lyodot! exclamó Fouquet volviendo á leer.

—Amigos de M. F.; señaló con el dedo la marquesa.

—Pero ¿qué quieren decir esas palabras, «que se deben hacer condenar por el tribunal de justicia?...»

—¡Toma! es claro, dijo la marquesa. Ademas no habeis concluido aun; leed, leed.

Fouquet continuó:

«Los dos primeros á muerte, el tercero á destitucion con M. d'Hautemont y M. de la Valette, cuyos bienes únicamente serán confiscados.

—¿El factotum del señor de Mazarino?

—Justamente.

—¡Y bien! ¿Que veis en esto de horrible, querida marquesa? Convengo en que sorprende que ese Colbert sea intendente; pero eso no es una cosa terrible.

—¿Creeis que el rey haya dado sin motivos urgentes semejante plaza á aquel á quien llamais un galopin.

—¿Pero es cierto que el rey se la haya dado?

—Así dicen.

—¿Quién lo dice?

—Todo el mundo.

—Todo el mundo no es nadie; citadme alguno que pueda estar bien informado y que lo diga.

—Madama Vanel.

—¡Ah! comenzais á asustarme en efecto, dijo Fouquet riendo; el hecho es que si alguno está bien informado ó debe estarin formado, es sin duda la persona que nombrais.

—No hableis mal de la pobre Margarita, señor Fouquet, porque siempre os ama,

—¡Vah! ¿De veras? Eso no es creible. Yo pensaba que ese Colbert, como deciais ahora poco, habia pasado por encima de ese amor y le habia impreso una mancha de tinta ó una capa de mugre.

—Fouquet, Fouquet, ¿así sois vos para aquellas á quienes abandonais?

—Vamos, no vayais á tomar la defensa de madama Vanel, marquesa.

—Sí la tomaré, porque repito que os ama siempre, y la prueba es que os salva.

—Por mediacion vuestra, marquesa; eso es muy diestro por su parte. Ningun ángel podria serme mas agradable para conducirme mas seguramente à salvacion. Pero ¿como conoceis á Margarita?

—Es mi amiga de convento.

—¿Y decís que ella os ha anunciado que M. Colbert estaba nombrado intendente?

—Sí.

—Pues bien, iluminadme, marquesa; ya tenemos á M. Colbert intendente; bueno. ¿En qué un intendente, es decir, mi subordinado, mi dependiente, puede hacerme sombra ó perjuicio, aunque sea M. Colbert?

—Segun parece, reflexionais, caballero, respondió la marquesa.

—¿En qué?

toridad que le espiaba. Conducido el jóven al gobierno civil y examinado allí por el gobernador y por su incansable secretario el señor La Llana, quien en esta como en otras ocasiones ha demostrado una célebre actividad sin segundo, se obtuvieron desde luego las primeras noticias de que al principio hemos hecho mérito; pero estas como se ve, eran poco tranquilizadoras, pues revelaban la existencia de un plan grave contra la tranquilidad de S. M. Un segundo interrogatorio sin embargo, sufrido por el reo principal, ha demostrado que el suceso era mucho menos grave de lo que pudiera creerse. Porque ¿saben nuestros lectores quien es la persona que se presentó en palacio á denunciar la famosa conspiracion? Pues nada menos que el organizador de la sociedad regicida, el nombrado Redondo. ¿Saben quienes escribieron á la autoridad los primeros anónimos delatando la intentona? Los que instigados y amenazados por Redondo no querian cumplir sus anteriores promesas. ¿Saben en fin cómo ó porqué fué tan facilmente cogido el presunto regicida? Porque él mismo se habia denunciado á un agente de la autoridad protestando entonces como ahora que él nunca hubiera atentado contra la vida de S. M. la reina, y de que si iba al puesto que le habian designado, era por burlar las amenazas de muerte que se le habian hecho. Redúcese pues este grave suceso en último estremo á un juego terrible, ó á un proyecto de estafa, pues unos obraban por miedo y otros con objeto de utilizar la denuncia de los crímenes que ellos mismos habian fraguado. La circunstancia real y positiva de haber existido una sociedad con el reprobado fin de *asustar* cuando menos á la reina, ha obligado á la autoridad civil á hacer algunas prisiones preventivas, poniendo inmediatamente los reos á disposicion del juez decano de Madrid, quien en estos momentos instruye activamente la correspondiente causa para la aclaracion del cuento que acabamos de referir, y en el que haremos mas adelante, si es necesario, las rectificaciones convenientes, pues no hemos tenido tiempo para comprobar todas estas noticias

— Anoche segun parece anunció S. M. la reina á la infanta doña Amalia, hermana de S. M. el rey, que mañana seria pedida oficialmente en matrimonio para el príncipe Adalberto de Baviera.

Partes telegráficos eléctricos.

No se recibieron ayer partes telegráficos de Madrid, cuya falta se atribuyen á la interrupcion que han debido causar en las líneas telegráficas las inundaciones que en este momento afligen la Francia.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Francia.—Se vuelve á decir que el czar dará una amnistía á todos los emigrados polacos que quieran volver á su patria. Tambien se dice que irá á Berlin y á Riga.

Segun el *Constitutionnel*, el príncipe Guillermo de Prusia, que ha ido á Inglaterra con objeto de contraer esponsales con una princesa real, ha caido enfermo en Windsor.

Paris, lúnes, 2 de junio.

La inundacion producida por el Ródano escede á la de 1840.

El emperador que salió ayer para presidir los socorros que debian distribuirse, llegó á Dijon anoche, habiendo salido á las siete de la mañana para Lyon.

El senador piamontés Brenne entregó ayer al emperador una carta y unos presentes del rey del Piamonte.

Paris, lúnes, á las 5 y 52 minutos de la tarde.

El emperador Napoleon acaba de salir para Lyon, á fin de presidir personalmente la comision de socorros destinados á las *inmensas* víctimas de las inundaciones del Ródano y del Saona. Estas inundaciones han causado desgracias incalculables y verdaderamente espantosas. Se cree que la presencia del emperador podrá aliviar algun tanto esas inmensas desgracias. Los caminos de hierro de Arles y Tarascon no funcionan, y están rotos en varios puntos. El puente del Ródano, perteneciente al ferro carril de Belcayre á Tarascon resiste todavía. A la hora en que damos este parte, se sabe que las aguas del Ródano han bajado dos metros, y el tiempo sigue mejor.

PALMA.

Publicaciones oficiales.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 27 del pasado.

NUMEROS.	PREMIOS.
2.607	50
8.823	50
22.258	50
22.259	50

Palma 5 de junio de 1856.—Jaime Muntaner.

Boletin comercial.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE Á LA CARGA.

Para Barcelona:

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL

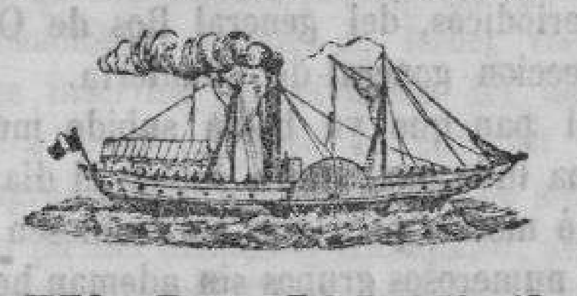

REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,

al mando del alférez de navío graduado

D. GABRIEL MEDINAS,

saldrá de este puerto el sábado 7 del actual á las cinco de la tarde.

Admite carga y pasageros.

Precios.

Cámara de popa	100 reales.
Idem de proa	60
Sobre-cubierta	30

Se despacha en la plaza de las Copiñas número 44, desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

BUQUE ENTRADO.

Dia 3.

De Iviza en ocho y media horas vapor Mallorquin, cap. Bilaguer, con 52 pasageros.

DESPACHADO.

Dia 3.

Para Mahon laud San José, pat. Reinés, con 2 pasageros.

Boletin religioso.

Santo del dia de mañana.

S. NORBERTO, CONFESOR Y FUNDADOR.

Variaciones atmosféricas de ayer.

HORAS.	*Termóm.*	*Baróm.*		*Hygróm.*
7 de la mañana.	15 grad	28	2	80
12 del dia.	20	28	2	80
5 dela tarde.	20	28	2	80

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las——4 hs. 40 ms.
Pónese á las——7 » 20 »
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 horas 57 ms. 57 s.

Anuncios.

Sanguijuelas.

En el depósito situado en la plaza de Santa Eulalia, núm. 72, se venden á cuatro cuartos una.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR
Á CARGO DE D FRANCISCO DE P. TORRENS,
calle de San Francisco, núm. 30.

—En esto; que M. Colbert os odia.

—¡A mí! exclamó Fouquet; ¡oh! ¡Dios mio! ¿Marquesa, de dónde salís? A mí todo el mundo me odia; ese lo mismo que los otros.

—Este mas que los otros.

—Mas que los otros, corriente.

—Es ambicioso.

—¿Y quién no lo es, marquesa?

—Bien; pero su ambicion no conoce límites.

—Bien lo veo, puesto que ha pretendido sucederme cerca de madama Vanel.

—Y que lo ha conseguido, tened cuidado.

—¿Querriais decir que tiene la pretension de pasar de intendente á superintendente?

—¿No habeis temido ya eso?

—¡Oh, oh! dijo Fouquet, sucederme cerca de Mad. Vanel, pase; pero cerca del rey, ya es otra cosa. La Francia no se compra tan fácilmente como la mujer de un empleado en la contabilidad.

—Señor, todo se compra, cuando no por el oro, por la intriga.

—Bien sabeis lo contrario, señora; vos, à quien he ofrecido millones.

—En vez de esos millones, Fouquet, faltaba ofrecerme un amor verdadero, único, absoluto y hubiera aceptado. Ya veis, que todo se compra, si no de una manera, de otra.

—De modo que, segun vuestro parecer, M. Colbert está en ánimo de comprar mi plaza de superintendente. Vamos, vamos, marquesa, tranquilizaos, todavia no es bastante rico para comprarla.

—¿Y si os la roba?

—¡Ah, eso es otra cosa! Desgraciadamente antes de llegar á mí, es decir, al cuerpo de la plaza, es menester destruir y batir en brecha las obras avanzadas, y yo estoy endiabladamente fortificado, marquesa.

—Eso que llamais obras avanzadas son vuestras criaturas, ¿no es verdad? vuestros amigos.

—Justamente.

—¿Y M. d'Emerys es de vuestras criaturas?

—Sí.

—¿M. de Lyodot es de vuestros amigos?

—Ciertamente.

—¿Y M. de Vain?

—¡Ah, M. de Vain! que hagan de él lo que quieran, pero...

—Pero...

—Pero que no toquen á los otros.

—Pues bien, si quereis que no toquen á M. d'Emirys ni á Lyodot, ya es tiempo de que esteis en guardia.

—¿Quién les amenaza?

—¿Quereis oirme ahora?

—Siempre, marquesa.

—¿Sin interrumpirme?

—Hablad.

—Pues bien, esta mañana me ha enviado á buscar Margarita.

—¡Ah!

—Sí.

—¿Y qué queria?

—Yo no me atrevo á ver á M. Fouquet, me dijo.

—¡Vah! ¿Piensa acaso que le haré cargos? ¡Pobre mujer, y cuanto se engaña, Dios mio!

—Vedlo vos por mi y decidle que se guarde de M. Colbert.

—¡Cómo! ¡Me parece avisar que me guarde de su amante!

—Ya os he dicho que siempre os ama.

—¿Qué mas, marquesa?

—M. Colbert, añadió, ha venido aquí hace dos horas á anunciarme que era intendente.

—Ya os he dicho, marquesa, que M. Colbert estará mucho mejor bajo mi mano.

—Sí, pero no es eso todo; Margarita es amiga, como sabeis, de Mad. d'Emerys y de Mad. Lyodot.

—Sí.

—Pues bien, M. Colbert le ha hecho grandes preguntas sobre la fortuna de esos dos señores y sobre el grado de adhesion que os tenian.

—¡Oh! en cuanto á esos dos respondo de ellos, será preciso matarlos para que dejen de ser mios.

—Despues de eso, Mad. Vanel se vió precisada á dejar por un instante á M. Colbert para recibir una visita, y como M. Colbert es tan buen trabajador, apenas se quedó solo, sacó un lapiz de su bolsillo y como habia papel sobre la mesa, se puso á escribir notas en él.

—¿Notas sobre d'Emerys y Lyodot?

—Justamente.

—Seria curioso por saber lo que decian esas notas.

—Eso es precisamente lo que vengo à traeros.